



UNIVERSIDAD  
NACIONAL DE JAÉN

“AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO”

## RESOLUCIÓN N° 060-2024-CO-UNJ

Jaén, 05 de febrero de 2024

**VISTO:** El Acuerdo N° 07 del Acta de Sesión Ordinaria de fecha 31 de enero de 2024, Oficio N° 65-2024-UNJ-P/VPACAD, de fecha 31 de enero de 2024, Oficio N° 047-2024-GR-CAJ-DREC/IST4J1821/DIR de fecha 29 de enero de 2024 y;

### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú establece que: “(...) cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. “Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y las Leyes”;

Que, el artículo 08° de la Ley Universitaria N° 30220 establece que: “(...) la autonomía inherente a las universidades, se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable”; esto implica la potestad auto determinativa para la creación de normas internas (estatutos y reglamentos) destinados a regular la institución universitaria, organizar sus sistemas académico, económico y administrativo;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 152-2023-MINEDU, de fecha 23 octubre de 2023, se reconformó la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, la misma que queda integrada por: Juan de Dios Larico Paco (Presidente), Bertha Araminta del Socorro Talledo Torres (Vicepresidenta Académica) y Alfredo Lázaro Ludeña Gutiérrez (Vicepresidente de Investigación);

Que, con Oficio N°047-2024-GR-CAJ-DREC/IST4J1821/DIR de fecha 29 de enero de 2024, el Director General del Instituto de Educación Superior Tecnológico Público 04 de junio de 1821, solicita al Presidente de la Comisión Organizadora, el apoyo de 20 aulas para el desarrollo del examen ordinario de admisión 2024, examen que se desarrollara en las instalaciones de Universidad Nacional de Jaén;

Que, con Oficio N° 65-2024-UNJ-P/VPACAD, de fecha 31 de enero de 2024, la Vicepresidenta Académica, remite expediente al Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, con la finalidad de ser considerado en Sesión de Comisión Organizadora para su análisis y aprobación mediante Acto Resolutivo;

Que, a través de los documentos del visto, en Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora, de fecha 31 de enero del 2024, los miembros de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, acordaron por unanimidad autorizar el uso de 20 aulas para el desarrollo del examen ordinario de admisión 2024, del Instituto de Educación Superior Tecnológico Público 04 de junio de 1821;

Que, en uso de las atribuciones conferidas al Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén contenidas en la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de esta Casa Superior de Estudios;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO. - AUTORIZAR** el uso de las 20 aulas en calidad de apoyo para el desarrollo del examen ordinario de admisión 2024, del Instituto de Educación Superior Tecnológico Público 4 de junio de 1821, que se desarrollará el día domingo 31 de marzo de 2024.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR** a la Dirección General de Administración las acciones que correspondan a fin de dar cumplimiento a lo resuelto en el artículo precedente.

**ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR** la presente Resolución a las instancias académicas y administrativas pertinentes para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.

 UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN  
COMISIÓN ORGANIZADORA

Dr. Juan De Dios Larico Paco  
PRESIDENTE

 UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

Mg. Jean Ebere Cruz Iglesias  
SECRETARIO GENERAL